

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos secundarios en San Mamed de Salgueiros (La Coruña)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1964 para las obras de red de caminos secundarios en San Mamed de Salgueiros (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento veintisiete mil seiscientos treinta y seis pesetas con dieciséis céntimos (1.127.636,16 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ricardo Nó Fernández en la cantidad de un millón ciento veintidós mil pesetas (1.121.000 pesetas) con una baja que representa el 0,58851 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.633-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de caminos en Orbañanos Tobalñilla (Burgos)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1964, para las obras de acondicionamiento de caminos en Orbañanos Tobalñilla (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas noventa y cinco mil seiscientos treinta y una pesetas con cinco céntimos (995.631,05 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Porfirio Camarero Pérez en la cantidad de novecientas noventa y cinco mil seiscientos pesetas (995.600 pesetas), con una baja que representa el 0,00312 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.635-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones en dicho camino y en el llano, en Golpejas (Salamanca)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1964, para las obras de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de dicho camino y en el llano, en Golpejas (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas con cuatro céntimos (pesetas 534.987,04), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Damián Sánchez Fraile, en la cantidad de quinientas veintiocho mil pesetas (528.000 pesetas), con una baja que representa el 1,3061 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.636-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de saneamiento de San Mamés de Campos (Palencia)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1964, para las obras de saneamiento de San Mamés de Campos (Palencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas ochenta y cinco mil quinientas nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (885.509,46 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Tagorer, S. L.», en la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (574.695,61 pesetas), con una baja que representa el 35,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.637-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos de servicio y explotación en Santa Maria de Tomonde (Cerdedo-Pontevedra)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1964, para las obras de red de caminos de servicio y explotación en Santa Maria de Tomonde (Cerdedo-Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos treinta mil ochocientos treinta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (630.832,69 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Gonzalo Pego Gómez en la cantidad de quinientas sesenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (567.749,43 pesetas), con una baja que representa el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.638-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memoria que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 10 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Vivero número 66 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pintos I». Concesionario: Don Raúl Sineiro Pintos.

Vivero número 65, del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pintos II». Concesionario: Don Raúl Sineiro Pintos.

Vivero número 69 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Garrido I». Concesionario: Don José Garrido Otero.

Vivero número 72 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Garrido II». Concesionario: Don José Garrido Otero.

Vivero número 64 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Favi número 1». Concesionario: Don Francisco-Antonio Villa Guillán.

Vivero número 73 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963